

A C T A No2. 1 5 7.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Subrogante Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, dejándose constancia que el Dr. Carlos Gerardo González se encuentra ausente por aplicación del punto 4º de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaría de Superintendencia, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No 444/99, por la que se dispone que a través del Servicio Administrativo-Financiero se anticipe el importe correspondiente a un día de viático a los agentes de Policía, Oficial Inspector Rodolfo Roa y el Sargento Sergio Britez con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oído la cual y leída que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Rodolfo J.Urtubey s/Pedido. Visto la nota remitida al Alto Cuerpo por el magistrado mencionado, en la cual solicita se tenga a bien difundir el Llamado a Concurso para designar Funcionarios Judiciales en la Provincia de Salta acompañando afiches referidos al mismo, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y dar difusión al Concurso referido. TERCERO:

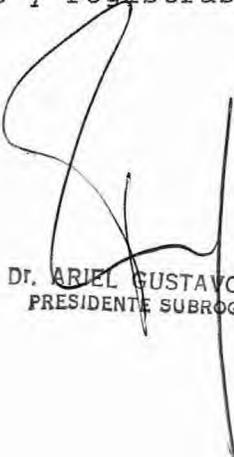
Sr. Fiscal de Estado, Dr. Jorge García Cabello s/Comunicación. Visto la nota remitida por el Sr. Fiscal de Estado, por medio de la cual se hace saber al Superior Tribunal de Justicia, que la Fiscalía de Estado a su cargo, ha interpuesto acción de amparo contra la Empresa Edefor S.A., formándose a tal efecto los autos caratulados: "Provincia de Formosa c/Edefor S.A. s/Acción de Amparo", Expte. No 715- Fo No 74- Año: 1999, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial No 5, ordenándose en los mismos medida cautelar de prohibición de innovar, habiéndose notificado en tiempo y forma a la demandada mediante Oficio No 1080/99, acompañando a todos los efectos la demanda interpuesta y el oficio diligenciado, ACORDARON: Tener presente. Solicitar al Juzgado Civil y Comercial No 5 que mantenga informado a este Superior Tribunal de Justicia sobre la evolución de la mencionada acción de amparo. CUARTO: Auxiliar Magna Noemi León s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente mencionada, en la que peticiona se considere la posibilidad, en caso de no ser otorgada la licencia especial prevista en el Art. 56º primera parte del R.I.A.J., se le brinde por única vez y de modo excepcional una extensión por igual término de la licencia por examen prescripta en el Art. 57º, primera parte de dicho cuerpo reglamentario, fundamentando dicha solicitud en la necesidad de prestar exámenes en el periodo ordinario que comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de algunas materias de la carrera de Derecho que se encuentra cursando, ACORDARON: Atento a lo informado por la Procuradora Fiscal No 1, Dra. Gloria Elena Rejala

-Clorinda-, su superior jerárquico, no ha lugar a lo solicitado. QUINTO: Ayudante Técnico del Escalafón Servicios e Infraestructura -Contratada- María Silvia Grosso s/Pedido (Nota No 5663/99-Sup.). Visto la nota presentada por la agente mencionada, en la cual solicita se le incluya en la lista de aspirantes a rendir el examen para el cargo de Oficial de Justicia (Oficial Superior de Primera), de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de la convocatoria dispuesta por Acta No 2153/99, punto 4º y Resolución 489/99 de Presidencia, y Considerando lo informado por el Sr. Director de Recursos Humanos, ACORDARON: Atento a que la solicitante no revista en Planta Permanente, de conformidad al Art. 80º del R.I.A.J., modificado por Acuerdo No 2092, no ha lugar a lo solicitado. SEXTO: Directora del Servicio Administrativo-Financiero C.P.N. María J. Pérez de Argañaráz s/Comunicación. Visto la nota elevada por la Sra. Directora mencionada, en la que informa que el día 25 del corriente mes y año, al acceder el personal de la Tesorería a su Oficina, se encontró con la Caja de Seguridad violentada con documentación que allí se guarda esparcida sobre el piso y los escritorios, haciendo notar que dentro del recinto del S.A.F., se encontraba personal policial solicitada por esa dependencia para custodiar los fondos y valores con motivo del pago de haberes correspondientes al mes de setiembre, solicitando instrucciones respecto al trámite a seguir, y Considerando que se remitió copia del informe referido al Sr. Juez de Instrucción y Correccional No 2 y al Sr. Jefe

de Policía de la Provincia, ACORDARON: Tener presente el informe brindado, y solicitar al Sr. Juez de Instrucción y Correccional No 2 que mantenga informado a este Superior Tribunal de Justicia sobre la marcha de la investigación denunciada y solicitar a la Secretaria Administrativa que, conjuntamente con la Directora del Servicio Administrativo-Financiero analicen y propongan sistemas alternativos de pagos de haberes. SEPTIMO: Auxiliar Armino Brizuela, Oficial Alicia Analia Costabel, Laura Elvira González, Auxiliar Hipólito Godoy, Auxiliar Técnico de Segunda Carmen E. Plazas s/Solicitudes. Visto las solicitudes presentadas por los agentes mencionados, para participar del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Oficial de Justicia, a realizarse el próximo 12 de noviembre del año en curso, y Considerando que los aquí peticionantes no detentan cargos en Planta Permanente, situación ésta no contemplada en la reglamentación vigente al respecto, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el punto Quinto del presente Acuerdo. OCTAVO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Remisión modificación del Art. 110o del R.I.A.J. Apartado Ministerio Público -Primera Circunscripción. Visto las modificaciones presentadas por el Sr. Procurador General, respecto a los turnos de las Autoridades de Feria de la Primera Circunscripción Judicial del Ministerio Público, ACORDARON: Hacer lugar a la modificación sugerida por el Sr. Procurador General del Art. 110o Apartado: Ministerio Público -Primera Circunscripción- del R.I.A.J., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1er. Año: Fiscal No 1-Defensor Oficial

Cde. ACTA No2.157.-

No 1. 2do Año: Fiscal No 2-Defensor Oficial No 2. 3er.
Año: Fiscal No 3-Defensor de Pobres y ausentes No 1. 4to.
Año: Fiscal No 1-Defensor de Pobres y Ausentes No 2.
5to.Año: Fiscal No 2-Asesora de Menores del Juzgado de
Menores. 6to.Año: Fiscal No 3-Asesora de Menores e Incapa-
ces". Hágase saber a las dependencias correspondientes.
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuni-
case y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE SUBROGANTE



RODOLFO RICARDO RAUL ROGUEL
MINISTRO